

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00345.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 91 DEL 2 DE JUNIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la señora **MARIA ADELA PEÑA VALERO** al requerimiento que les fuera ordenado en auto del 25 de septiembre de 2019 (fol. 200), debe entenderse, conforme a lo dispuesto por el art. 1.290 del C.C. que **REPUDIA** la herencia de su progenitora, la señora CARMEN VALERO VDA DE PEÑA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aa61fea2e6562bf3b7150a0f9502199ba37
4468aff32dc931a297a156e57302

Documento generado en 01/06/2021
11:37:52 AM

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC